



Buenos Aires, 25 de agosto de 2026

RES. CM N° 193/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 861/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la organización del 2° Congreso de Discapacidad en la justicia: “La salud de las personas con discapacidad en debate”, de fecha 2 de septiembre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que a su vez se encomendó la organización del evento a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 30 de julio de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 861/2026.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 193/2026



FIRMAS DIGITALES

